

Apoderados del Eagle School recurren a la Corte Suprema por cambio a régimen particular

EDUCACIÓN. *Comunicación tardía de la decisión, falta de cupos en el Sistema SAE y alza de aranceles del 160% son parte del conflicto que involucra a más de 200 familias.*

Sebastián Macías Sajay
 cronica@mercurioantofagasta.cl

Una grave situación denunciaron 204 familias del establecimiento Eagle School, el cual pasó de régimen particular-subsuvcionado a particular pagado a partir de este semestre. Las familias recurrieron en principio a la Corte de Apelaciones en contra de la medida por considerar que fueron informadas tardíamente de la resolución, dejándoles escaso margen para adoptar una decisión, sin embargo, el recurso de fue rechazado. Pese a ello, ahora, decidieron apelar a la Suprema a fin de revertir la medida.

La situación, que en principio afectó a 204 familias, se reflejan en el caso de la apoderada B.C.L., quien ingresó recientemente un recurso de protección a la Corte de Apelaciones. En el escrito relató que sus dos hijos estaban matriculados en el establecimiento, pero con el cambio la mensualidad subió de un valor aproximado de \$148.000 a \$385.000 por cada alumno.

“Este incremento del 160% resultó inasequible para nuestro presupuesto familiar, obligándonos a retirar a los menores del establecimiento”, indicó en el documento.

La denunciante, al igual que otros padres, aseveró que el plantel no entregó una solu-



PLANTEL OPERA COMO COLEGIO PARTICULAR A PARTIR DE ESTE AÑO.

ción concreta y coincidió el anuncio con los plazos críticos del Sistema de Admisión Escolar (SAE), lo que les impidió tomar decisiones oportunas.

“Tras postular a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), mis hijos no resultaron asignados a ningún establecimiento. Al acudir al Ministerio de Educación, no se ha entregado una solución concreta. Al día de hoy, mis hijos se encuentran fuera del sistema escolar, lo que les impide iniciar su año académico”, relata el recurso.

Debido al inminente arranque del año escolar y a la falta de cupos, ingresó el recurso de protección contra la seremi de Educación, para poder conseguir cupos en algún estableci-

miento particular-subsuvcionado en la comuna.

CORTE SUPREMA

El abogado Ricardo Escobar, quien dará continuidad a la representación de los apoderados, indicó que el proceso en la Corte Suprema, “aún se encuentra en etapa de revisión. Es decir, el asunto de fondo no está resuelto. En paralelo, hemos sostenido reuniones con la seremi de Educación y se ejecutarán nuevas acciones administrativas, precisamente para seguir avanzando mientras esperamos que se resuelva el fondo del conflicto”.

“Es importante señalar que varios apoderados han optado por alternativas educacionales

distintas. Esta decisión no responde a un abandono del proceso, sino al factor tiempo, considerando la inminente iniciación del año escolar”, agregó el representante.

Sobre el rechazo inicial que obtuvieron de la Corte de Apelaciones, el letrado explicó que “el nudo del asunto, no es la discusión contractual, como erróneamente entendió la Corte en su oportunidad, sino la falta de respuesta oportuna por parte de la autoridad. Esa omisión es la que ha generado incertidumbre en los apoderados y ha forzado decisiones que, en circunstancias normales, probablemente no se habrían adoptado”.

De acuerdo a la documentación ingresada ante tribunales, los apoderados solicitan que se revoque la sentencia que rechazó el recurso de protección, cuestionando que la sentencia no ponderó los informes técnicos de organismos públicos que acreditan las comunicaciones tardías e incompletas del colegio y el impacto real en las familias.

Las medidas concretas solicitadas por apoderados son, que se ordene al colegio mantener las condiciones económicas originalmente informadas, suspender cobros comunicados extemporáneamente y entregar información clara sobre matrículas y aranceles. ☞